

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 334-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 27 de diciembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 186° inciso 186.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° y 52° señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, concordante a los Artículos 81° y 82° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 102-2022-R, de fecha 01 de febrero de 2022, se designó con eficacia anticipada, a la docente principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. SANEZ FALCON LIDA CARMEN como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, asimismo, se le reconoce como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2022 y por el periodo normado;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 184°, 185° y 186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS** a la docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dra. **SANEZ FALCON LIDA CARMEN**, por los servicios prestados en su calidad de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO**, a partir del 01 de enero de 2023.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, EPG, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica